RESOLUCION 223/2001

MINISTERIO DE SALUD (MS)

٥

Declaración de interés público al proyecto de reaprovechamiento integral de los recursos disponibles de Telemática Médica en el ámbito de Hospitales con diversas dependencias y distribución geográfica.

Fecha de Emisión: 09/03/2001; Publicado en: Boletín Oficial 15/03/2001

VISTO el expediente N° 2002-9666/00-3 del registro de este Ministerio, y CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se propicia la aprobación del Proyecto de Iniciativa Privada referido al "Reaprovechamiento integral de los recursos disponibles de Telemática Médica en el ámbito de Hospitales con diversas dependencias y distribución geográfica", presentado por el señor D. Carlos M. GORLERI como representante de la firma TELESALUD S.A., en conjunto con empresas asociadas de soporte y responsabilidad en el proyecto.

NACIONAL

Que tal iniciativa consiste en la ejecución de un proyecto de reaprovechamiento de los recursos existentes en instituciones hospitalarias de diversas jurisdicciones, bajo el régimen establecido en la legislación vigente sobre Iniciativa Privada.

Que la realización de proyectos que potencien la capacidad prestadora del Estado, el mejoramiento integral de la infraestructura y la actualización tecnológica de los recursos que los Estados de diversas jurisdicciones destinan al cuidado y la prevención de la salud, son objetivos estratégicos y de las atribuciones específicas de este Ministerio acorde lo previsto en el artículo 23 de la "Ley de Ministerio" -T.O. 1992-, modificado por Ley N° 25.233.

Que la búsqueda de las iniciativas privadas que permitan potenciar esta infraestructura mejorando la relación de costo/efectividad de las acciones públicas es un objetivo de las políticas de estado del Gobierno Argentino, tal como lo manifiestan los artículos nros. 37, 40, 43, 46, 132 y 133, títulos I, II, III, V, VI y VIII del Decreto N° 436/00.

Que se busca incentivar la inversión de capitales privados y la maximización del conocimiento y el estado del arte en aspectos tecnológicos a través de proyectos de este tipo.

Que el desarrollo de tecnologías de información en el ámbito estatal debe ser impulsado y complementado por los desarrollos e inversiones privadas que optimicen el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que sería viable, factible e importante la posibilidad de obtener una estructura comunicacional y sistemática como la propuesta, para contar con una prestación de servicios de salud en una estructura moderna al nivel de los países más avanzados del mundo inter relacionado y con proyección hacia el futuro.

Que la relación costo/beneficio sería favorable y permitiría, por otro lado, realizar importantes ahorros no sólo económicos sino también en eficiencia organizativa y en prestaciones efectivas en beneficio de la población, entendiendo que la implementación de un proyecto de estas características también beneficiaría la formación de los recursos humanos, tanto profesionales como no profesionales, involucrados en el equipo de Salud.

Que atento que las áreas involucradas que tomaron contacto con el proyecto se mostraron

interesadas en el desarrollo de la propuesta, se considera necesario, desde el ámbito del Ministerio, instar a las diversas jurisdicciones del país a informar de sus requerimientos en integrar -en la medida de sus posibilidades- la solución en su conjunto.

Que la iniciativa presentada por empresas privadas ha despertado en este Ministerio la inquietud de implementar un sistema de reaprovechamiento de Telemática Médica.

Que se cuenta con la conformidad de la SECRETARIA, DE ATENCION SANITARIA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de la atribución conferida por el artículo N° 132 y concordantes del Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de Bienes y Servicios para el ESTADO NACIONAL aprobado por Decreto N° 436/00.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Declárese de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada "Reaprovechamiento integral de los recursos disponibles de Telemática Médica en el ámbito de Hospitales con diversas dependencias y distribución geográfica", presentado por la firma TELESALUD S.A. y las empresas integrantes de la iniciativa.

Art. 2° - Invítase a adherir a las diversas jurisdicciones comprendidas en el proyecto y a los institutos y otras dependencias nacionales vinculadas al quehacer sanitario, prestando su colaboración para el efectivo desenvolvimiento del proyecto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Lombardo.



Copyright © BIREME